

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-041-20

**ACTA PRIMERA
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 08 de Diciembre de 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez** Jefe del Depto. De Costos y Presupuestos de la Dirección de Caminos, en los términos del oficio No. DC/634/20 Delegatorio de Facultades suscrito por el director de caminos C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos de fecha 08 de Diciembre de 2020., así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-041-20** consistente en la Ejecución de: **RECONSTRUCCIÓN Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL BLVD. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ENTRE CALLE PROL. CUAHUTEMOC Y CALLE DEL BOSQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE DURANGO, DGO.**

Licitación Pública Nacional por Convocatoria No. 013 de fecha 22 de Noviembre de 2020, de conformidad con los Artículos 34 Fracción I, 35 párrafo primero y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado.

Se procedió a la recepción de las propuestas en sobres cerrados y la apertura y revisión de las Propuestas Técnicas, mismas que deberán contener los documentos y requisitos solicitados, de no ser así serán desechadas, las cuales quedaron como sigue:

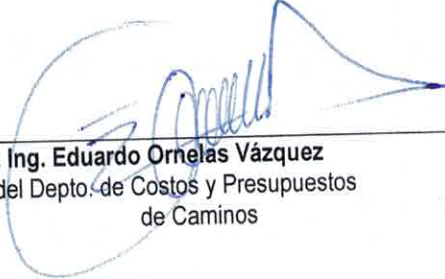
LICITANTES	PROPUESTAS
1. CONSTRUCTORA REYMUNDO, S.A DE C.V.	Aceptada para su Análisis
2. TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
3. DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
4. ARQ. VICTOR MANUEL ARREOLA GUTIERREZ	Aceptada para su Análisis
5. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
6. CONSTRUCTORA VISIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
7. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento T-12 a (Programas: de Ejecución General de los Trabajos), así como los correspondientes sobres cerrados que contienen las Propuestas Económicas, por parte de las empresas: **GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.** representada por la **C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA**, La empresa: **CONSTRUCTORA VISIÓN Y PROYECTO, S.A DE C.V.** representada por el **C. MARTÍN BAÑALES.**, Y EL **C.ARQ. VICTOR MANUEL ARREOLA GUTIÉRREZ** representado por el **C.P. EDUARDO RODRÍGUEZ CHAVEZ.**, Y se fijan las 10:00 hrs. del día 16 de Diciembre de 2020 para la apertura de las mismas, la cita en esta Sala de Juntas.


Se da por terminado el presente Acto a las 10:40 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-041-20

POR LA DEPENDENCIA:


C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez
Jefe del Depto. de Costos y Presupuestos
de Caminos


C. Ing. Manuel Eduardo Nuñez Lozoya
Jefe del Depto. De Conservación de Caminos.


C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica.

INVITADOS:


C. Lic. Refugio Netzahualcóyotl Cardona Chávez
Representante de la Secretaría de la Contraloría


C.C.P. Gabriel Martínez Ortiz
Representante del Órgano Interno de Control
en la SECOPE

NO SE PRESENTO

C. ING. MIGUEL ANGEL REVELES PEREZ
Presidente de la C.M.I.C.

NO SE PRESENTO

C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO SE PRESENTO

C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado
de Durango A.C.

NO SE PRESENTO

C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ
Presidente del colegio de arquitectos del valle del
Guadiana A.C.

NO SE PRESENTO

C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO
RUALCABA DIAZ
Presidente del colegio de arquitectos
de Durango A.C.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-041-20

PARTICIPANTES:

CONSTRUCTORA REYMUNDO, S.A DE C.V.
C. ING. JOSÉ B. AYALA GUTIÉRREZ

TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.
C. MANUEL DE JESÚS MARTÍNEZ MONTELONGO

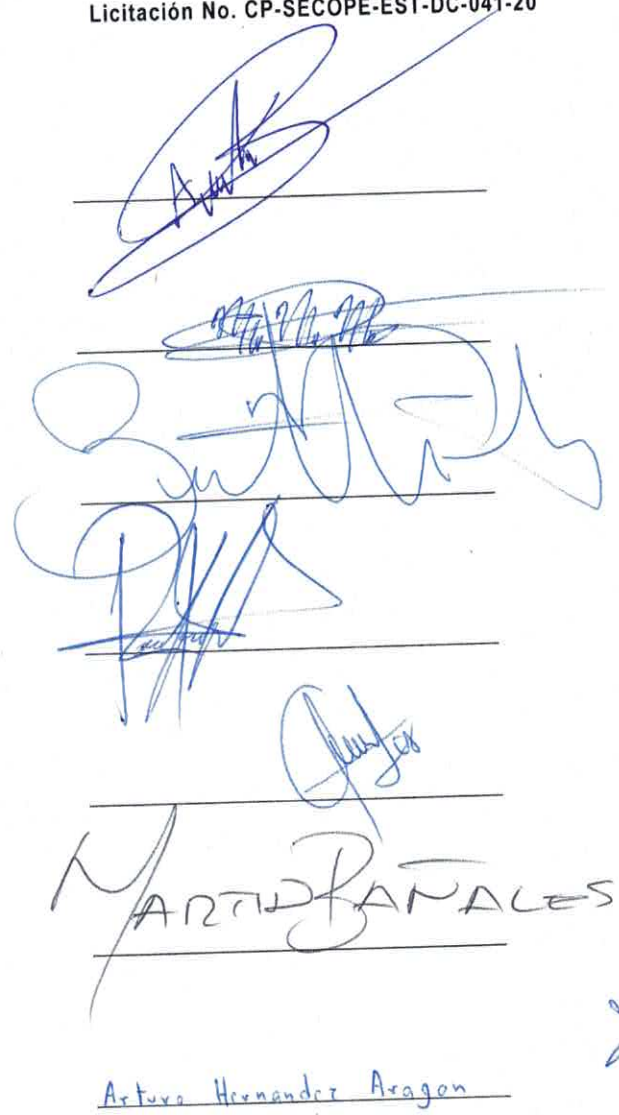
DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V.
C. ING. JUDITH MARTÍNEZ

ARQ. VICTOR MANUEL ARREOLA GUTIERREZ
C. C.P. EDUARDO RODRÍGUEZ CHAVEZ

GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.
C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA

CONSTRUCTORA VISIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.
C. MARTÍN BAÑALES

PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.
C. ING. ARTURO HERNÁNDEZ ARAGÓN



Handwritten signatures of participants on horizontal lines. From top to bottom: a signature for José B. Ayala Gutiérrez, a signature for Manuel de Jesús Martínez Montelongo, a signature for Judith Martínez, a signature for Víctor Manuel Arreola Gutiérrez, a signature for Eduardo Rodríguez Chávez, a signature for Laura del Carmen Sias Mora, a signature for Martín Bañales, and a signature for Arturo Hernández Aragón. There is also a large handwritten 'X' to the right of the signature for Arturo Hernández Aragón.



A large handwritten signature in blue ink, possibly a stamp or a signature of an official, located at the bottom left of the page.



Handwritten initials 'dc' and a signature 'A' in blue ink, located at the bottom right of the page.

**ACTA SEGUNDA
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 16 de Diciembre de 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos de esta dependencia así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-041-20; consistente en la Ejecución de: **RECONSTRUCCIÓN Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL BLVD. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ENTRE CALLE PROL. CUAHUTEMOC Y CALLE DEL BOSQUE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE DURANGO, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
<p>1. CONSTRUCTORA REYMUENDO, S.A DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - CONSIDERA BANCO DE DESPERDICIOS DE MATERIALES EL BANCO DE ALMACENAMIENTO DE SECOPE, NO INCLUYE BANCO DE DESPERDICIO PARA MATERIALES SOBANTES.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO</p>

	<p>CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREMOS EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>2. TAHE CONSTRUCCION ES DE DURANGO, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO SE PUEDE LEER EL QR DE IMSS E INFONAVIT Y LA OPINION POSITIVA DEL SAT ESTA ALTERADA.</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO CUMPLE CON LA COMPROBACIÓN DE PROPIEDAD DEL EQUIPO QUE SE PIDE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: VIENEN VALORIZADOS LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBE SER ÚNICAMENTE RENDIMIENTOS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p>

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ESTADO CONTABLE: OPINIÓN POSITIVA DEL SAT E IMSS ESTÁN ALTERADAS, PAGOS PARCIALES 2020, RAZONES FINANCIERAS.

A) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA NI DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO CUMPLE CON EL EQUIPO PROPIO, INDICADO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, NO INCLUYE LISTADO DE EQUIPO BÁSICO.

DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO: LA EMULSIÓN PARA LIGA 6LTS ES INSUFICIENTE, INCLUYE MATERIAL PARA BASE TRITURADO Y NO MATERIAL PARA CARPETA DE 3/4 A FINOS; P.U. BACHEO PROFUNDO: INCLUYE 2 M3 DE MATERIAL PARA BASE TRITURADA Y MEZCLA ASFÁLTICA 1M, LO CUAL ES DEMASIADO.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO,

3. **DESARROLLOS
MUCA, S.A. DE
C.V.**

EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

4. ARQ. VICTOR
MANUEL
ARREOLA
GUTIERREZ

EXPERIENCIA: NO PRESENTA EVIDENCIA COMO EMPRESA EN EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRA.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS

CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

5. GCL
URBANIZACIONES
Y CONCRETOS,
S.A. DE C.V.

Aceptada

6. CONSTRUCTORA
VISIÓN Y
PROYECTO, S.A.
DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO CUMPLE CON EL EQUIPO PROPIO, INDICADO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A

LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

7. PAVIMENTOS Y
REVESTIMIENTO
S, S.A. DE C.V.

Aceptada

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-041-20


LICITANTES	MONTO SIN IVA
1. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	\$4'953,310.81
2. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.	\$4'795,280.34

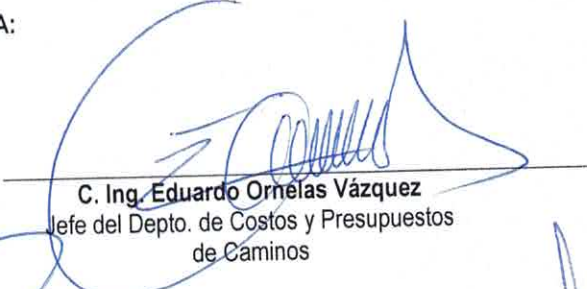
Se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos), Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:00 hrs. Del día 23 de Diciembre de 2020, la cita en las instalaciones de esta Secretaria.

Se da por terminado el presente Acto a las 11:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:


C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos


C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez
Jefe del Depto. de Costos y Presupuestos
de Caminos


C. Ing. Manuel Eduardo Nuñez Lozoya
Jefe del Depto. De Conservación de Caminos.

INVITADOS:


C. Lic. Crystal García Enriquez
Representante de la Dirección Jurídica


C. C.P. Gabriel Martínez Ortiz
Representante del Órgano Interno de Control
en la SECOPE

Ar

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-041-20

NO SE PRESENTO

C. ING. MIGUEL ANGEL REVELES PEREZ
Presidente de la C.M.I.C.

NO SE PRESENTO

C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO SE PRESENTO

C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado
de Durango A.C.

NO SE PRESENTO

C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ
Presidente del colegio de arquitectos del valle del
Guadiana A.C.

NO SE PRESENTO

C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO
RUVALCABA DIAZ
Presidente del colegio de arquitectos
de Durango A.C.

PARTICIPANTES:

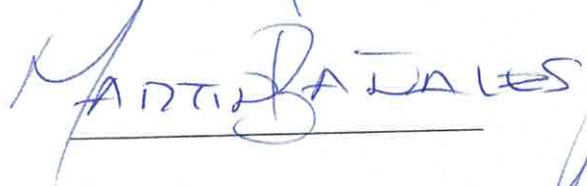
CONSTRUCTORA REYMUNDO, S.A DE C.V.
C. ING. JOSÉ B. AYALA GUTIÉRREZ

ARQ. VICTOR MANUEL ARREOLA GUTIERREZ
C. C.P. EDUARDO RODRÍGUEZ CHAVEZ

GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.
C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA

CONSTRUCTORA VISIÓN Y PROYECTO, S.A. DE C.V.
C. MARTÍN BAÑALES

PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.
C. ING. ARTURO HERNÁNDEZ ARAGÓN



Arturo Hernández Aragón

